

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

1. Integración de la Comisión

La Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social se encuentra integrada por los siguientes Diputados:

1. Dip. Fernando Espino Arévalo (PANAL) Presidente

2. Dip. José Cristóbal Ramírez Pino (PRD) Vicepresidente

3. Dip. Marco Antonio García Ayala (PRI) Secretario

4. Dip. Kenia López Rabadán (PAN) Integrante

5. Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo (PASC)

Integrante



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

2. Presentación

La Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social se constituye para atender los aspectos inherentes a los temas de la materia laboral y de la previsión social que impactan a los trabajadores, a las empresas y a las instituciones que están establecidas en el Distrito Federal.

En el ámbito de esta interrelación es preciso establecer por parte de esta Comisión, mecanismos eficientes de comunicación tanto con las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, vinculadas con estos temas, (como son la Subsecretaría de Protección y Fomento del Empleo, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Finanzas, la Oficialía Mayor, la Dirección General de Empleo y Capacitación);

Con las instituciones vinculadas a los aspectos de empleo e impartición y procuración de justicia laboral (la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, y todas aquéllas que tengan relación con las funciones y facultades conferidas a esta Comisión).

Así también, es prioritaria la relación con los sindicatos de trabajadores tanto que dependen del Gobierno del Distrito Federal



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

como de todos aquéllos que están registrados en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Sin duda, esta vinculación de la Comisión con los diversos actores del sector laboral, es que se lleve a efecto mediante la organización de eventos (como son investigaciones, foros, consultas, comparecencias) en los que se genere un amplio debate sobre los problemas que afectan y/o obstaculizan la actividad productiva, de servicios, de las empresas e instituciones públicas y privadas, como son los relativos a los aspectos que lesionan derechos y prestaciones de los trabajadores o limitan el libre ejercicio de la actividad sindical.

La realización de la actividad legislativa de esta Comisión hacia la sociedad por esta vía, permitirá que se enriquezca su actuación, con la participación de especialistas, académicos, dirigentes sindicales y representantes de asociaciones de patrones.

Estamos ciertos que la realización de nuestro trabajo legislativo con la sociedad es la garantía para encontrar soluciones concertadas y consensadas en los temas torales para la convivencia ciudadana en el Distrito Federal como son, los asuntos laborales y la previsión social.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

Es importante, hacer patente la posición de esta Comisión en el ámbito de su representación popular, por lo que estaremos atentos en el desarrollo del quehacer legislativo a efecto de fijar nuestras posiciones en los debates parlamentarios, buscando en todo momento, en el ámbito de nuestra competencia, hacer que la legalidad prevalezca en el medio laboral.

Para nadie es ajeno que las carencias de capital humano calificado constituyan una traba importante para la productividad de las empresas y la calidad de los productos, aspectos claves para ser exitosos en el mercado global.

Por ello, es propuesta de esta Comisión buscar y proponer que el Gobierno del Distrito Federal promueva políticas para que los trabajadores de esta Ciudad se hallen en condiciones de acceder a empleos, que les permitan aumentar sus ingresos, adquirir competencias, habilidades y destrezas, y eviten la cesantía.

De igual forma, habremos de privilegiar el apoyo a las empresas en la actualización de las competencias laborales de sus trabajadores, sintonizados con las demandas del mercado del trabajo y la adquisición de nuevas habilidades para enfrentar las necesidades actuales.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

Por tal motivo, esta Comisión estará presente y participará en la organización de Diplomados, Mesas redondas, Conferencias, Encuentros Legislativos con Diputados de los Congresos Federal y Estatales incluyendo estudiosos de la temática laboral de otros países y con instituciones de educación superior, así como todas aquéllas que se encuentren vinculadas con el área laboral.

De cada uno de estos eventos se elaborarán documentos que sean fuente, constancia y prueba de las diversas conclusiones y recomendaciones a favor de las relaciones laborales y de la previsión social en el Distrito Federal.

En tal virtud compañeras y compañeros Diputados, hoy los convoco para que hagamos nuestro mayor esfuerzo y pongamos todas nuestras capacidades y experiencias al servicio de las mejores causas laborales y de previsión social de los habitantes del Distrito Federal.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

3. Objetivos

Nuestro Plan de Trabajo establece los siguientes objetivos:

- a) Investigar, analizar, y conocer los aspectos más relevantes en materia laboral y de previsión social, que nos permitan alcanzar una mejor actuación de la Comisión.
- b) Convertirnos en el medio que promueva las acciones necesarias ante las instancias competentes para establecer las políticas públicas que permitan generar más y mejores empleos para todos los habitantes del Distrito Federal.
- c) Coadyuvar en el cumplimiento de las responsabilidades que tiene la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los rubros relativos a la previsión social y al tema laboral, con las instancias públicas como privadas.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

4. Actividades a realizar

- 1) Analizar y resolver con información oportuna y suficiente, sobre puntos de acuerdo planteados en materia de empleo, conflictos laborales y problemas relativos a la previsión social en el Distrito Federal, y, en su caso, respecto de las iniciativas de Ley que contribuyan a resolver problemas detectados en la materia de nuestra competencia y a incentivar la actividad productiva y la creación de empleos.
- 2) Contribuir con las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito federal, para que las relaciones laborales con sus trabajadores se establezcan atendiendo al respeto irrestricto de los derechos laborales consignados en la legislación y las condiciones generales de trabajo vigentes.
- 3) Establecer contacto con las autoridades federales y locales encargadas de la procuración y administración de justicia en materia laboral en el Distrito Federal, con el objeto de conocer y darle seguimiento a los asuntos de mayor impacto para esta entidad federativa.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

- 4) Mantener un permanente contacto con organizaciones sindicales, abogados laboralistas e instituciones de educación superior, para conocer de las experiencias y estudios en materia de trabajo y seguridad social en cuya manifestación o realización hayan participado.
- 5) Realizar el estudio, análisis y elaboración de los dictámenes recaídos en las iniciativas de ley, decretos y las proposiciones con o sin punto de acuerdo turnados a esta Comisión.
- 6) Ejecutar y coordinar foros de consulta y análisis con el fin de identificar y encontrar las soluciones más adecuadas para resolver la problemática que enfrentan los habitantes del Distrito Federal en el ámbito laboral y de la previsión social.
- 7) Llevar a cabo acciones de asesoría y gestión de todos aquellos asuntos relacionados con el ámbito de atribuciones de la Comisión, que sean solicitados por las diferentes instancias de esta Soberanía, así como por la ciudadanía en general.
- 8) Convocar a mesas de análisis y comparecencias a las diferentes instancias de la administración pública local, con



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

el objeto de abordar la problemática del sector laboral y la previsión social.

- 9) Convocar a los sectores social y privado para que sinérgicamente con este Órgano Colegiado se definan las acciones que permitan generar más y mejores empleos para los habitantes del Distrito Federal.
- 10) Establecer diferentes campañas para la promoción y difusión de los derechos laborales que asisten a los trabajadores a efecto de que los conozcan y los hagan valer.
- 11) Participar en foros, congresos, coloquios, etc. donde sean invitados los integrantes de la Comisión.
- 12) Coadyuvar con el Congreso de la Unión en la búsqueda de una reforma laboral e integral e incluyente.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

5. Propuesta temática por tipo de actividades

➣ Investigación:

- 1) Sistema de información y medición del empleo.
- 2) Las enfermedades profesionales de los trabajadores.
- 3) Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- 4) Trabajo en zonas industriales.
- 5) Seguridad Pública para los trabajadores.
- 6) Trabajadores migrantes del D. F.. Transferencia de fondos.
- 7) Organización sindical en el D. F..



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

>> Foros:

- 1) El empleo para jóvenes.
- 2) Empleo de los adultos mayores.
- 3) Empleo informal, cauces para su regularización.
- 4) Facilidades administrativas para el fomento al autoempleo.
- 5) Acuerdo Paralelo en materia laboral (TLC). Vigencia y modificación.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

>> Consultas:

- 1) Experiencias de la Junta Local.
- 2) Rendimiento financiero (AFORES).
- 3) Empleo remunerado de los hogares.
- 4) Flexibilidad laboral y legislación. Compatibilidades, consensos.
- 5) Tratamiento hacendario de la previsión social.
- 6) Visión empresarial del empleo.
- 7) Trabajadores del Gobierno del D. F.. Avance y retroceso.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

> Comparecencias:

- 1) Eficiencia y eficacia del IMSS, ISSSTE.
- 2) Secretario de Finanzas, retribuciones al trabajo en el Gobierno del D. F..
- 3) Acuerdos laborales de la OIT suscritos por México.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

6. Programa de Sesiones Ordinarias 2006 – 2009

Sesiones Año 2006

Sesión	Día	Mes
1 ^a	9	Octubre
2ª	12	Diciembre

Sesiones Año 2007

Sesión	Día	Mes
3ª	13	Febrero
4 ^a	10	Abril
5ª	12	Junio
6ª	14	Agosto
7ª	9	Octubre
8 ^a	11	Diciembre

Sesiones Año 2008

Sesión	Día	Mes
9 ^a	12	Febrero
10 ^a	8	Abril
11 ^a	10	Junio
12ª	12	Agosto
13ª	14	Octubre
14ª	9	Diciembre

Sesiones Año 2009

Sesión	Día	Mes
15ª	10	Febrero
16ª	14	Abril
17ª	9	Junio
18ª	11	Agosto



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN RECAÍDO EN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL DESEMPLEO EN EL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

DICTAMEN

A la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo Sobre el Desempleo en el Distrito Federal; presentada por el Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28, 32, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, somete a la consideración del Pleno de esta H Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Proyecto de Dictamen relativo a la Propuesta con Punto de Acuerdo Sobre el Desempleo en el Distrito Federal, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

 Con fecha 1º de noviembre de 2006, el Dip. Jorge Schiaffino Isunza integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Propuesta con Punto de Acuerdo sobre el Desempleo en el Distrito Federal.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

- 2. Con fecha 1º de noviembre de 2006, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a la Comisión de Asuntos Laborales, para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo sobre el Desempleo en el Distrito Federal.
- 3. Con fecha 7 de noviembre del año 2006, se turnó copia simple del citado punto de acuerdo a todos los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, a efecto de que hicieran llegar sus observaciones y comentarios que sirvieron de sustento para la elaboración del presente dictamen.
- 4. Con fecha 19 del mes de diciembre, en sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, sus integrantes acordaron por unanimidad aprobar la multicitada proposición con punto de acuerdo, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 68 de la Ley Orgánica y 28 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en virtud de que la Propuesta con Punto de Acuerdo sobre el Desempleo en el Distrito Federal, que presenta el Dip. Jorge Schiaffino Isunza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social se declara competente para examinar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo referida.

SEGUNDO.- Que el Gobierno de la Ciudad eroga cuantiosos recursos en la publicidad de obras como el segundo piso del Periférico, el Metrobus, la campaña de orgullosamente Distrito Federal en el metro, entre otras.

TERCERO.- Que efectivamente si esos recursos se utilizaran en difundir más Programas del Gobierno del Distrito Federal, se mejoraría en gran medida la vida de muchos habitantes del Distrito Federal.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

CUARTO.- Que la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo y Capacitación, maneja diversos Programas como criterio para garantizar dichos beneficios entre la población.

CUARTO.- Que el Programa de Atención Integral a Jóvenes Desempleados conocido como la (Comuna), busca asesorar a jóvenes desempleados con problemas para insertarse en el mercado laboral, orientándolos en la búsqueda de alternativas para lograr sus metas. La Comuna es un espacio en donde se asesora de manera integral a jóvenes entre 15 y 24 años, con diversas inquietudes y necesidades, mediante una Red de Servicios, poniendo alternativas a su alcance, con el fin de coadyuvar en su desarrollo personal. Este servicio esta integrado por instituciones públicas, privadas y sociales que operan en el entorno territorial de cada espacio de atención, ofrecen alternativas y servicios para la solución de demandas de las y los jóvenes, sumando así esfuerzos hacia la realización de tareas concretas que beneficien a este segmento de la población.

QUINTO.- Que otro de los Programas es el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social, éste fomenta la capacitación de aquellas personas desempleadas y subempleadas, para generar o consolidar alternativas de empleo por cuenta propia, mediante el otorgamiento de cursos de capacitación intensivos, que les permitan obtener o actualizar sus conocimientos teórico prácticos, en aspectos técnicos, esquemas de financiamiento, comercialización, administración y gestión de procesos, entre otras áreas, para contribuir con ello a la elevación de la calidad del empleo y el mejoramiento del nivel de vida de la población. Este programa, opera en dos modalidades: Autoempleo; y Consolidación de Iniciativas de Empleo. El autoempleo va dirigido a grupos heterogéneos de desempleados o subempleados interesados en desarrollar una actividad productiva por cuenta propia, mientras que la consolidación de Iniciativa de Empleo, va dirigida a productores agropecuarios, artesanos o de transformación, que deseen mejorar o diversificar sus procesos y fortalecer sus fuentes de trabajo.

SEXTO.- Que otro programa es el de **Capacitación y Modernización**, que contribuye al fortalecimiento y la ampliación de las posibilidades del empleo en las micros, pequeñas y medianas empresas, así como de los grupos productivos,



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

apoyando las acciones que buscan avanzar en los niveles de productividad, calidad y competitividad mediante una mayor capacitación de los trabajadores, lo que propicia que los logros alcanzados en productividad, calidad y competitividad se traduzcan en esquemas de distribución de los beneficios, así como en mejores condiciones de trabajo y seguridad e higiene para los trabajadores.

SEPTIMO.- Que otro Programa es el del Servicio **Nacional de Empleo del Distrito Federal**, este es un instrumento institucional que combina recursos del gobierno local y federal, a través de la Dirección General de Empleo y Capacitación y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social respectivamente, en la perspectiva de contribuir a lograr que los habitantes de la Ciudad tengan acceso a un trabajo digno y socialmente útil.

OCTAVO.- Que este programa de vital importancia se apoya en dos acciones:

- a).-Primero: Vincular a desempleados con empleadores por diversos medios.
- **b).-Segundo** a través de la Capacitación, tiene como objetivo principal impulsar a desempleados y subempleados, brindándoles orientación ocupacional, asistencia técnica e información y, en su caso, capacitación o apoyos económicos y en especie, en función de sus características y las del mercado laboral.

NOVENO.- Que la Propuesta de Punto de Acuerdo referida busca que el Gobierno del Distrito Federal, promueva y divulgue estos programas tan nobles entre la ciudadanía del Distrito Federal, ya que si bien son importantes las obras públicas así como la difusión de éstas, no resuelven un problema que afecta directamente a los bolsillos de la gente, es por ello que esta Dictaminadora, comparte el punto petitorio del asunto en análisis, sobre exhortar al Gobierno del Distrito Federal de la necesidad de poner énfasis en canalizar mayores recursos a efecto de que estos programas sean mayormente difundidos en todos los medios posibles.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los preceptos legales invocados, los integrantes esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, acordaron aprobar la proposición con Punto de Acuerdo Sobre el Desempleo en el Distrito Federal, de conformidad con el siguiente



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que instruya a quien corresponda a efecto de canalizar mayores recursos para que se realice una mayor difusión y promoción de los programas de fomento al empleo a través de los diversos medios de comunicación así como en las dependencias del Gobierno de la Ciudad, e informe a esta soberanía del resultado de dicha gestión.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

Así lo acordaron y firmaron los Diputados que conforman la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Dip. Fernando Espino Arévalo Presidente	
Dip. José Cristóbal Ramírez Pino Vicepresidente	
Dip. Marco Antonio García Ayala Secretario	
Dip. Kenia López Rabadán Integrante	
Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo Integrante	

Dado en el salón de sesiones de las Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de diciembre del año 2006.